

**CERTIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE
CONTRATOS ESTATALES**

El suscrito Representante Legal de la ASOCACION RETO A LA ESPERANZA, entidad con NIT 900.449.230-0 de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 E.T.

CERTIFICA QUE:

- 1. Los miembros del consejo directivo, fundadores y adherentes, representantes legales o miembros de órganos de dirección NO han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.*

- 2. Los miembros del consejo directivo, fundadores y adherentes, representantes legales o miembros de órganos de dirección NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.*

Para constancia se firma en Bogotá, a los 25 días del mes de junio del año 2.025



EDWIN ISAAC GARCIA SANDOVAL
Representante Legal.
C.E. 1.203.125